

Fondo para el Fomento y la Promoción del Trabajo Autónomo



PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA 2018
Presupuesto de Explotación. Fondos carentes de personalidad Jurídica

Empresa: Fondo para el Fomento y la Promoción del
Trabajo Autónomo

P.E.C. 2018-1

PRESUPUESTO DE EXPLOTACIÓN DEBE	EJERCICIO 2018	EJERCICIO 2019	EJERCICIO 2020
GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	242.650,00	264.131,00	286.317,00
Variacion de las provisiones de trafico	225.000,00	250.000,00	275.000,00
-Variacion de las provisiones y perdidas de créd. Inc a c/p	0,00	0,00	0,00
-Variacion de las provisiones y perdidas de créd. Inc a l/p	225.000,00	250.000,00	275.000,00
Otros gastos de gestion	17.650,00	14.131,00	11.317,00
- Gastos de funcionamiento del fondo	17.650,00	14.131,00	11.317,00
- Gastos de la entidad colaboradora	0,00	0,00	0,00
- Otros servicios exteriores	0,00	0,00	0,00
Gastos financieros asimilados	0,00	0,00	0,00
Variacion de las provisiones de inversiones financieras	0,00	0,00	0,00
- a largo plazo	0,00	0,00	0,00
- a corto plazo	0,00	0,00	0,00
Diferencias negativas de cambio	0,00	0,00	0,00
PERDIDAS Y GASTOS EXTRAORDINARIOS	0,00	0,00	0,00
Gastos extraordinarios	0,00	0,00	0,00
Gastos y perdidas de otros ejercicios	0,00	0,00	0,00
RESULTADO DEL EJERCICIO (BENEFICIOS)	0,00	0,00	0,00
TOTAL DEBE	242.650,00	264.131,00	286.317,00



PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA 2018
Presupuesto de Explotación. Fondos carentes de personalidad Jurídica

Empresa: Fondo para el Fomento y la Promoción del
Trabajo Autónomo

P.E.C. 2018-1

PRESUPUESTO DE EXPLOTACIÓN HABER	EJERCICIO 2018	EJERCICIO 2019	EJERCICIO 2020
OTROS INGRESOS DE GESTION ORDINARIA	68.614,00	70.218,00	59.933,00
Otros ingresos de gestion	68.614,00	70.218,00	59.933,00
- Intereses devengados	68.614,00	70.218,00	59.933,00
- Comisiones y otros ingresos de gestion corriente	0,00	0,00	0,00
- Exceso de provisiones de riesgos y gastos	0,00	0,00	0,00
Ingresos de participacion en capital	0,00	0,00	0,00
Ingresos de otros valores negociables y de creditos de act	0,00	0,00	0,00
Otros intereses a ingresos asimilados	0,00	0,00	0,00
- Otros intereses	0,00	0,00	0,00
- Beneficios e inversiones financieras	0,00	0,00	0,00
GANANCIAS E INGRESOS EXTRAORDINARIOS	0,00	0,00	0,00
Ingresos extraordinarios	0,00	0,00	0,00
Ingresos y beneficios de otros ejercicios	0,00	0,00	0,00
TOTAL HABER	68.614,00	70.218,00	59.933,00
RESULTADO DEL EJERCICIO (PERDIDAS)	174.036,00	193.913,00	226.384,00



PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA 2018
Presupuesto de Capital. Fondos carentes de personalidad Jurídica

Empresa: Fondo para el Fomento y la Promoción del
Trabajo Autónomo

P.E.C. 2018-2

PRESUPUESTO DE CAPITAL	EJERCICIO 2018	EJERCICIO 2019	EJERCICIO 2020
COBROS	394.240,00	395.083,00	77.214,00
De operaciones de gestion	69.215,00	70.058,00	60.963,00
De operaciones de instrumentos financieros	325.025,00	325.025,00	16.251,00
De operaciones de financiacion	0,00	0,00	0,00
-- Aportaciones patrimoniales	0,00	0,00	0,00
-- Otros	0,00	0,00	0,00
-- Derechos pendientes de aplicacion: ejercicios anteriores	0,00	0,00	0,00
PAGOS	18.749,00	15.011,00	12.020,00
De operaciones de gestion	18.749,00	15.011,00	12.020,00
De operaciones de instrumentos financieros	0,00	0,00	0,00
De operaciones de financiacion	0,00	0,00	0,00
FLUJO NETO DE TESORERIA DEL EJERCICIO	375.491,00	380.072,00	65.194,00
SALDO INICIAL DE TESORERIA	7.087.697,00	7.463.188,00	7.843.260,00
SALDO FINAL DE TESORERIA	7.463.188,00	7.843.260,00	7.908.454,00



PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA 2018

Programa de Actuación, Inversión y Financiación de las Empresas de la Junta de Andalucía. Año 2018 Determinación de objetivos. Previsiones plurianuales de objetivos a alcanzar. Costes y Gastos

Empresa: Fondo para el Fomento y la Promoción del Trabajo Autónomo

Ejercicio: 2018

MODELO1

Obj.Nº	Descripción del Objetivo	(A) Unidades de Medida	Ejercicio: 2018			Ejercicio: 2019			Ejercicio: 2020		
			(B) IMPORTE EUROS	(C) Nº UNIDADES OBJETIVO	(D)=(B)/(C) INDICADOR ASOCIADO	(B) IMPORTE EUROS	(C) Nº UNIDADES OBJETIVO	(D)=(B)/(C) INDICADOR ASOCIADO	(B) IMPORTE EUROS	(C) Nº UNIDADES OBJETIVO	(D)=(B)/(C) INDICADOR ASOCIADO
00001	AVALES CONCEDIDOS	Operaciones Formalizadas	750.000,00	50	15.000,00	1.500.000,00	100	15.000,00	2.000.000,00	130	15.384,62
Aplicaciones Totales de Fondos (Importe Total)			750.000,00			1.500.000,00			2.000.000,00		



PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA 2018

Programa de Actuación, Inversión y Financiación de las Empresas de la Junta de Andalucía. Año 2018 Determinación de objetivos. Proyectos asociados. Previsiones plurianuales de objetivos a alcanzar

Empresa: Fondo para el Fomento y la Promoción del Trabajo Autónomo

Ejercicio: 2018

MODELO 1-1

Obj.Nº	Descripción de los Proyectos asociados a cada Objetivo	Unidades de Medida	Ejercicio: 2018		Ejercicio: 2019		Ejercicio: 2020	
			IMPORTE	Nº UNIDADES OBJETIVO	IMPORTE	Nº UNIDADES OBJETIVO	IMPORTE	Nº UNIDADES OBJETIVO
00001	Avales	Operaciones Formalizadas	750.000,00	50	1.500.000,00	100	2.000.000,00	130
Totales			750.000,00		1.500.000,00		2.000.000,00	



PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA

Memoria de previsión de fondos sin personalidad jurídica

P.E.C. -3

EMPRESA: Fondo para el Fomento y la Promoción del Trabajo Autónomo

La disposición Adicional octava de la Ley 12/2010, de 27 de diciembre del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2011, creó el Fondo para el Fomento y la Promoción del Trabajo Autónomo (FORAN- EMPLEO AUTÓNOMO), como fondo sin personalidad jurídica, destinado al objeto de facilitar la financiación de las actuaciones realizadas por los trabajadores y trabajadoras autónomos, con una dotación presupuestaria inicial de 25 millones de euros, fijada en el artículo 5.1 de la citada Ley del Presupuesto.

Con fecha 23 de septiembre de 2011 las Consejerías de Hacienda y Administración Pública y la de Empleo suscribieron un Convenio por el cual regularon la composición, organización y gestión del Fondo para el fomento y la promoción del trabajo autónomo. Con fecha 13 de diciembre de 2013 se firma una Adenda al citado Convenio acordándose en la estipulación primera establecer como nueva entidad gestora del Fondo para el Fomento y la Promoción del Trabajo Autónomo a la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía (Agencia IDEA).

La D.A. 13ª de la Ley 7/2013, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma para 2014, regula el Régimen de los fondos previstos en el artículo 5.3 de la Ley General de la Hacienda Pública. Por su parte, la Ley 6/2014 de 30 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma para 2015 introdujo novedades a la primera. Asimismo de la regulación de los fondos se ocupan: la D.A. 13ª de la Ley 7/2013 de 23 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma para 2014, la D.T. 2ª de la Ley de Presupuestos para 2015 y la D.T. 2ª de la ley reguladora del Presupuesto para 2016, esto es, la Ley 1/2015 de 21 de diciembre.

Por su parte, la D.F. 4ª de la Ley de Presupuestos para 2015 y la D.F. 3ª de la Ley 1/2015 para el Presupuesto 2016 le dieron una nueva redacción a la D.A. 13ª de la Ley de Presupuestos para 2014, que, entre otros y una vez sea desarrollada, pondrá fin al sistema de regulación de los fondos mediante convenios al que se refiere el apartado 3.a) de la D.A. 8ª de la Ley del Presupuesto para el año 2012.

La normativa reguladora establece que la entidad gestora del fondo, mediante Convenio, puede atribuir todas o algunas de las actuaciones de gestión a una o más entidades colaboradoras, de naturaleza pública o privada. En concreto la entidad gestora del Fondo ha suscrito los siguientes convenios:

- Convenio de Colaboración con Caixabank, S.A., suscrito el día 29 de diciembre de 2011.
- Convenio Específico de Colaboración con el Banco BBVA Bilbao Vizcaya Argentaria, S.A, para el desarrollo de la línea de financiación de Fomento de los Emprendedores y Dinamismo del tejido productivo, suscrito el día 17 de diciembre de 2014.

Así mismo, en la Disposición Adicional 13ª de la Ley 7/2013, de 23 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 2014, se regula el Régimen de los fondos previstos en el artículo 5.3 del texto refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía.



EMPRESA: Fondo para el Fomento y la Promoción del Trabajo Autónomo

La actividad principal del Fondo desde su creación en el año 2011 ha consistido en la concesión de préstamos o créditos, microcréditos, otorgamiento de garantías, así como cualquier otra fórmula de financiación distinta de las anteriores reconocidas en el tráfico mercantil, si bien la actividad principal del Fondo se ha centrado desde su constitución en la concesión de préstamos. Pueden financiarse tanto inversiones como operaciones de circulante que contribuyan de manera especial al logro de los objetivos de sostenibilidad social, económica o medioambiental y la creación o mantenimiento de empleo en Andalucía.

1. Análisis del Presupuesto de Explotación

A. Ingresos de gestión

El Fondo dispone de tres fuentes generadoras de flujo de caja:

- Rendimientos obtenidos por el servicio de la deuda otorgado en las operaciones de financiación para el Fomento y Promoción del Trabajo Autónomo, incluyendo en su caso los intereses de demora y las comisiones por riesgo de los avales concedidos.
- Comisiones de estudio y apertura generadas por la financiación de los proyectos.
- Rendimientos obtenidos por la remuneración de los saldos en cuenta corriente.

PRESUPUESTO DE EXPLOTACIÓN HABER	2018	2017	VAR (%)	VAR (€)
OTROS INGRESOS DE GESTIÓN ORDINARIA	68.614	359.046	-80,9%	- 290.432
Otros ingresos de gestión	68.614	340.386	-79,8%	- 271.772
- Intereses y/o Comisiones por Riesgo devengados	68.614	340.386	-79,8%	- 271.772
Otros intereses o ingresos asimilados	-	18.660	-100,0%	- 18.660
- Otros intereses	-	18.660	-100,0%	- 18.660
TOTAL HABER	68.614	359.046	-80,9%	- 290.432

La previsión de ingresos para 2018 para el Fondo disminuye en 290 mil euros (80,9%) respecto a la previsión para el ejercicio 2017. La partida en la cual se produce la mayor variación es la de otros intereses, disminuyendo un 100% en términos relativos.

B. Gastos de gestión

Los gastos del presupuesto de explotación para el ejercicio 2018 tienen dos componentes destacables:

- Las provisiones para futuras insolvencias por operaciones incobrables.
- Los gastos necesarios para el funcionamiento del Fondo, teniendo en cuenta gastos de la Entidad Colaboradora estipulados en el convenio de colaboración suscrito con el banco BBVA.



PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA

Memoria de previsión de fondos sin personalidad jurídica

P.E.C. -3

EMPRESA: Fondo para el Fomento y la Promoción del Trabajo Autónomo

PRESUPUESTO DE EXPLOTACIÓN DEBE	2018	2017	VAR (%)	VAR (€)
GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	242.650	186.755	29,9%	55.895
Variación de las provisiones de tráfico	225.000	89.935	150,2%	135.065
- Variación de las provisiones y pérdidas de créditos incobrables a c/p	-	-	-	-
- Variación de las provisiones y pérdidas de créditos incobrables a l/p	225.000	89.935	150,2%	135.065
Otros gastos de gestión	17.650	96.820	-81,8%	- 79.170
- Gastos de funcionamiento del fondo	17.650	96.820	-81,8%	- 79.170
- Gastos de la entidad colaboradora	-	-	-	-
TOTAL DEBE	242.650	186.755	29,9%	55.895

Los gastos previstos del Fondo para el ejercicio 2018 aumentan en un 29,9% respecto al presupuesto 2017. La mayor variación se produce en la variación de provisiones, con un aumento del 150,2% respecto al presupuesto del ejercicio 2017.

2. Análisis del Presupuesto de Capital

PRESUPUESTO DE CAPITAL	2018	2017	VAR (%)	VAR (€)
COBROS	394.240	722.445	-45,4%	- 328.205
De operaciones de gestión	69.215	355.060	-80,5%	- 285.845
De operaciones de instrumentos financieros	325.025	367.385	-11,5%	- 42.360
De operaciones de financiación	-	-	-	-
- Derechos pendientes de aplicación: ejercicios anteriores	-	-	-	-
PAGOS	18.749	74.502	-74,8%	- 55.753
De operaciones de gestión	18.749	74.502	-74,8%	- 55.753
De operaciones de instrumentos financieros	-	-	-	-
De operaciones de financiación	-	-	-	-
FLUJO NETO DE TESORERÍA DEL EJERCICIO	375.491	647.943	-42,0%	- 272.452
SALDO INICIAL DE TESORERÍA	7.087.697	6.874.814	3,1%	212.883
SALDO FINAL DE TESORERÍA	7.463.188	7.522.757	-0,8%	- 59.569

Los datos que se reflejan obedecen a los cobros y pagos de las operaciones propias de la gestión, así como del retorno del capital procedente de las operaciones previamente formalizadas y los desembolsos por operaciones formalizadas.

En este sentido, durante el ejercicio 2018, la entrada de flujos de tesorería a través de las cuotas de amortización de los préstamos formalizados alcanzará la cifra de 325.025 euros, siendo un 11,5% inferior a la prevista para 2017, del mismo modo, en cobros por operaciones de gestión se prevé una disminución del 80,5% respecto al presupuesto del ejercicio anterior.

Por el lado de los pagos, cabe resaltar que no se prevén desembolsos por nuevas formalizaciones y los pagos por operaciones de gestión disminuyen en un 74,8%.

Esta partida de saldo final de tesorería del presupuesto de capital 2018 se refleja en balance en la suma de las partidas de inversiones financieras temporales y tesorería. El importe de la partida inversiones financieras temporales de balance se corresponde con las inmovilizaciones de tesorería requeridas por el intermediario financiero BBVA por los avales



PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA

Memoria de previsión de fondos sin personalidad jurídica

P.E.C. -3

EMPRESA: Fondo para el Fomento y la Promoción del Trabajo Autónomo

concedidos en virtud del Acuerdo de Colaboración. Dicho importe indisponible se encuentra en una cuenta corriente a nombre del Fondo.

3. Financiación proveniente de la Junta de Andalucía

La dotación patrimonial total del Fondo asciende a 50 millones de euros, que será aportada en su totalidad por la Junta de Andalucía en virtud de lo dispuesto en el artículo 5 de la Ley 12/2010, de 24 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para los años 2011, por la que se establece una dotación inicial de 25 millones de euros, y Ley 18/2011, de 23 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para los años 2012, por la que se establece una dotación adicional de 25 millones de euros.

A la luz de las necesidades de tesorería, no se prevén nuevos desembolsos durante el ejercicio 2018 por parte de la Junta de Andalucía.

4. Objetivos y Proyectos a alcanzar (PAIF 1)

Para el ejercicio 2018, no se prevén nuevas operaciones de préstamo. Por otro lado, se prevé la concesión de avales por importe de 750.000 €, de los cuales se inmovilizará el 25% de acuerdo al Convenio Específico de Colaboración firmado con el BBVA.

Cabe destacarse que las operaciones de avales concedidas en el marco del Convenio Específico de Colaboración firmado con el BBVA, pueden estar condicionadas por lo establecido en la Ley Orgánica 6/2015, de 12 junio que modifica, entre otras normas, la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, y en concreto, conforme a la nueva redacción dada al apartado 1 del artículo 20, en el supuesto de que exista un incumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria, de deuda pública, o de la regla de gasto por parte de una Comunidad Autónoma, la concesión de avales, reavales u otra clase de garantías a las operaciones de crédito de personas físicas o jurídicas, públicas o privadas, incluidas las entidades de la Comunidad Autónoma no incluidas en el ámbito de aplicación del artículo 2.1.b) de esta Ley Orgánica 2/2012, precisará de autorización del Estado. Esta autorización se podrá realizar de forma gradual por tramos de importes a avalar y garantizar, y será preceptiva hasta que el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas constate que se ha cumplido el objetivo de estabilidad presupuestaria, de deuda pública o de la regla de gasto.



EMPRESA: Fondo para el Fomento y la Promoción del Trabajo Autónomo

Organización y actividad

La disposición Adicional octava de la Ley 12/2010, de 27 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2011, creó el **Fondo para el fomento y la promoción del trabajo autónomo** (FORAN- EMPLEO AUTÓNOMO), como fondo sin personalidad jurídica, destinado al objeto de facilitar la financiación de las actuaciones realizadas en esta materia con una dotación presupuestaria inicial de 25 millones de euros, fijada en el artículo 5.1 de la citada Ley del Presupuesto.

Con fecha 23 de septiembre de 2011 las Consejerías de Hacienda y Administración Pública y la de Empleo suscribieron un Convenio por el cual regularon la composición, organización y gestión del Fondo para el Fomento y la Promoción del Trabajo Autónomo.

La D.A. 13ª de la Ley 7/2013, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma para 2014, regula el Régimen de los fondos previstos en el artículo 5.3 de la Ley General de la Hacienda Pública. Por su parte, la Ley 6/2014 de 30 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma para 2015 introdujo novedades a la primera. Asimismo de la regulación de los fondos se ocupan: la D.A. 13ª de la Ley 7/2013 de 23 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma para 2014, la D.T. 2ª de la Ley de Presupuestos para 2015 y la D.T. 2ª de la ley reguladora del Presupuesto para 2016, esto es, la Ley 1/2015 de 21 de diciembre.

Por su parte, la D.F. 4ª de la Ley de Presupuestos para 2015 y la D.F. 3ª de la Ley 1/2015 para el Presupuesto 2016 le dieron una nueva redacción a la D.A. 13ª de la Ley de Presupuestos para 2014, que, entre otros y una vez sea desarrollada, pondrá fin al sistema de regulación de los fondos mediante convenios al que se refiere el apartado 3.a) de la D.A. 8ª de la Ley del Presupuesto para el año 2012.

A efectos fiscales el Fondo tiene código de identificación fiscal **S4100043A**.

Actividad principal del Fondo

Los instrumentos financieros que se pueden financiar con cargo al Fondo son préstamos o créditos, microcréditos, otorgamiento de garantías, así como cualquier otra fórmula de financiación distinta de las anteriores reconocidas en el tráfico mercantil, si bien la actividad principal del Fondo se ha centrado desde su constitución en la concesión de préstamos.

Las operaciones que se aprueban con cargo al Fondo se efectúan en condiciones de mercado, sin que en ningún caso puedan tener la consideración de subvenciones o ayudas públicas.

Con el Fondo para el Fomento y la Promoción del Trabajo Autónomo pueden financiarse tanto inversiones como operaciones de circulante que contribuyan de manera especial al logro de los objetivos de sostenibilidad social, económica o medioambiental y la creación o mantenimiento de empleo en Andalucía.



EMPRESA: Fondo para el Fomento y la Promoción del Trabajo Autónomo

El rango de inversiones del Fondo se sitúa entre el 100% del proyecto, con un importe de 3.000 euros y máximo de 25.000 euros por proyecto y 50.000 euros por persona.

Dependiendo del proyecto y de la capacidad de devolución del proyecto, la vigencia de la operación podrá alcanzar hasta un máximo de 60 meses para proyectos de inversión, incluyendo una carencia máxima de 6 meses, o un máximo de 24 meses para proyectos de circulante, incluyendo una carencia máxima de 3 meses.

Entidad gestora

En la Disposición Adicional octava de la Ley 12/2010, de 27 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2011, en su apartado 4 determinó que la gestión del **Fondo para el fomento y la promoción del trabajo autónomo** correspondía al Servicio Andaluz de Empleo (SAE) adscrito a la Consejería de Empleo.

Dicha norma fue modificada en la Disposición Final Cuarta de la Ley 5/2012, de 26 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2013, por la cual se adscribió el Fondo a la Consejería de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo.

Con fecha 13 de diciembre de 2013 se firma Adenda al citado Convenio acordándose en la estipulación primera nombrar como nueva entidad gestora del Fondo para el Fomento y la Promoción del Trabajo Autónomo a la **Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía (Agencia IDEA)**.

La entidad gestora tiene su sede central en c/Leonardo da Vinci, 17 A -1º Planta PCT Cartuja. 41092 Sevilla.

Las funciones de la entidad gestora son entre otras, verificar que las solicitudes presentadas cumplen los requisitos establecidos en los convenios y en la normativa reguladora del fondo, determinar la viabilidad técnica, económica y financiera de los proyectos, verificar la compatibilidad de los proyectos con las políticas de la Consejería a las que se adscribe el Fondo, aprobar o denegar las operaciones del Fondo con base a los criterios de valoración establecidos.

Entidades Colaboradoras

La normativa reguladora establece que la entidad gestora del fondo, mediante Convenio, puede atribuir todas o algunas de las actuaciones de gestión a una o más entidades colaboradoras, de naturaleza pública o privada. En concreto la entidad gestora del Fondo ha suscrito el siguiente convenio:



PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA

Memoria de liquidación de fondos sin personalidad jurídica

P.E.C. -4

EMPRESA: Fondo para el Fomento y la Promoción del Trabajo Autónomo

Fecha convenio	Entidad firmante convenio	Entidad colaboradora	Vigencia inicial del mismo
29 de diciembre de 2011	Servicio Andaluz de Empleo (SAE)	CAIXABANK, S.A.	Annual prorrogable

La entidad colaboradora lleva a cabo las funciones relativas a la gestión de los instrumentos financieros, así como el seguimiento de las actuaciones empresariales financiadas con los mismos. Entre otras funciones le corresponde determinar la viabilidad económico-financiera de las solicitudes presentadas; solicitar la aprobación o denegación de las operaciones del fondo; suscribir y formalizar, en nombre propio y por cuenta del Fondo, los contratos mediante los que se materialicen las solicitudes aprobadas con cargo al mismo; dar cuenta a la entidad gestora de todas las operaciones; y efectuar el control y seguimiento de las operaciones aprobadas.

Con fecha 17 de diciembre de 2014, se firma un Convenio Específico de Colaboración entre la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía y el Banco BBVA Bilbao Vizcaya Argentaria, S.A, para el desarrollo de la línea de financiación de Fomento de los Emprendedores y Dinamismo del tejido productivo prevista en el Convenio Marco suscrito el 28 de abril de 2014, entre la Junta de Andalucía y BBVA, relativa a la gestión de los siguientes fondos sin personalidad jurídica:

- Fondo para el Fomento y la Promoción del Trabajo Autónomo.
- Fondo de Economía Sostenible.
- Fondo de apoyo al Desarrollo Empresarial.

De acuerdo con lo previsto en la estipulación novena del Convenio el BBVA se comprometió a impulsar una línea de financiación a los sectores que la Junta de Andalucía defina como estratégicos y que propicien la generación de empleo. Por otra parte la Junta de Andalucía garantizará las operaciones que se formalicen al amparo de la citada línea. El instrumento financiero que podrá aprobarse con cargo a estos Fondos en virtud del citado Convenio, es el **aval o fianza** como garantía parcial a las operaciones de préstamo o leasing formalizadas entre BBVA y el solicitante.

Aportaciones pendientes de desembolso

La dotación patrimonial total del Fondo asciende a 50 millones de euros, que será aportada en su totalidad por la Junta de Andalucía en virtud de lo dispuesto en el artículo 5 de la Ley 12/2010, de 24 de



PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA

Memoria de liquidación de fondos sin personalidad jurídica

P.E.C. -4

EMPRESA: Fondo para el Fomento y la Promoción del Trabajo Autónomo

diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2011, por la que se establece una dotación inicial de 25 millones de euros, y Ley 18/2011, de 23 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para los años 2012, por la que se establece una dotación adicional de 25 millones de euros.

En el cuadro siguiente se resumen el movimiento de este epígrafe del Balance:

Fecha	Importes
Ley Presupuestos 2011 (Dotación Inicial SAE)	25.000.000,00
Ley Presupuestos 2012 (Dotación adicional)	25.000.000,00
Desembolso del 01/03/2012	- 1.000.000,00
Desembolso del 03/04/2012	- 1.000.000,00
Desembolso del 22/05/2012	- 1.000.000,00
Desembolso del 06/11/2012	- 1.000.000,00
Desembolso del 28/12/2012	- 3.000.000,00
Saldo a 31/dic/2016	43.000.000,00

A 31 de diciembre de 2016 permanecen pendientes de desembolso por parte de la Junta de Andalucía 43 millones de euros.

Deudores

La actividad principal del fondo se realiza a través de instrumentos financieros (préstamos y avales) que se clasifican en función del plazo de su realización en las partidas A.II.1 y C.II.1 del Balance de situación.

Estado de flujos de Tesorería

El Estado de flujos de Tesorería recoge los cobros y pagos realizados a través de las cuentas de tesorería de las que dispone el fondo.

La clasificación según las distintas operaciones realizadas presenta el siguiente detalle:

- Operaciones de inversión, en las que se incluyen las adquisiciones y disposiciones de activos a largo plazo.
- Operaciones de financiación, en las que se incluyen las actividades que producen cambios en el importe o composición del patrimonio del fondo.
- Operaciones de gestión, son las operaciones del Fondo que no se pueden calificar como de inversión o de financiación.



PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA

Memoria de liquidación de fondos sin personalidad jurídica

P.E.C. -4

EMPRESA: Fondo para el Fomento y la Promoción del Trabajo Autónomo

PRESUPUESTO DE CAPITAL	Previsión inicial 2016	Ejecutado 31/12/2016	Desviación	% Ejecutado
COBROS	759.889,00	557.748,02	-202.140,98	73,40%
De operaciones de gestión	163.548,00	557.748,02	394.200,02	341,03%
De operaciones de instrumentos financieros	596.341,00	0,00	-596.341,00	0,00%
De operaciones de financiación	0,00	0,00	0,00	0,00%
- Aportaciones patrimoniales	0,00	0,00	0,00	0,00%
- Otros	0,00	0,00	0,00	0,00%
- Derechos pendientes de aplicación: ejercicios anteriores	0,00	0,00	0,00	0,00%
PAGOS	2.601.307,00	62.725,49	-2.538.581,51	2,41%
De operaciones de gestión	101.307,00	62.725,49	-38.581,51	61,92%
De operaciones de instrumentos financieros	2.500.000,00	0,00	-2.500.000,00	-
De operaciones de financiación	0,00	0,00	0,00	0,00%
FLUJO NETO DE TESORERÍA DEL EJERCICIO	-1.841.418,00	495.022,53	2.336.440,53	-26,88%
SALDO INICIAL DE TESORERÍA	5.771.400,00	6.221.451,13	450.051,13	107,80%
SALDO FINAL DE TESORERÍA	3.929.982,00	6.716.473,66	2.786.491,66	170,90%

Respecto al presupuesto de capital, señalar que tanto los cobros como los pagos no estuvieron acordes a lo previsto, siendo bastante inferior la realidad a la previsión.

Cobros por operaciones de gestión:

PRESUPUESTO DE CAPITAL	Previsión inicial 2016	Ejecutado 31/12/2016	Desviación	% Ejecutado
COBROS				
De operaciones de gestión	163.548,00	557.748,02	394.200,02	341,03%

Corresponde a los cobros procedentes de los distintos conceptos de ingresos procedentes de la actividad principal del Fondo que son: intereses del préstamo concedido, Comisión de estudio y apertura, remuneración de la cuenta corriente y comisiones por riesgo de avales concedidos.

La ejecución ha estado por encima de lo previsto, siendo los cobros ejecutados un 341% del total presupuestado.

Pagos por operaciones de gestión:

PRESUPUESTO DE CAPITAL	Previsión inicial 2016	Ejecutado 31/12/2016	Desviación	% Ejecutado
PAGOS				
De operaciones de gestión	101.307,00	62.725,49	-38.581,51	61,92%

Este epígrafe recoge los pagos a la entidad gestora, y la remuneración a la entidad colaboradora. Durante 2016 se ha incurrido en una cantidad de gastos de gestión considerablemente inferior a la prevista a principios de dicho año.



Memoria de liquidación de fondos sin personalidad jurídica	P.E.C. -4
EMPRESA: Fondo para el Fomento y la Promoción del Trabajo Autónomo	
<p data-bbox="256 566 422 595">Fondos propios</p> <hr data-bbox="256 607 1329 611"/> <p data-bbox="256 640 1329 750">El Fondo de Apoyo para el Fomento y Promoción del Trabajo autónomo se constituye en el ejercicio 2011 con una dotación inicial de 25.000.000 €, más una dotación posterior de 25.000.000€ adicionales, con los que el patrimonio del Fondo queda conformado por un total de 50.000.000€.</p> <p data-bbox="256 795 443 824">Ingresos y Gastos</p> <hr data-bbox="256 835 1329 840"/> <p data-bbox="256 869 1329 1064">La imputación temporal de gastos e ingresos se realiza conforme los principios de devengo y de correlación de ingresos y gastos, de manera que se ponga de manifiesto la relación entre los gastos realizados por el Fondo y los ingresos necesarios para su financiación. La valoración de los gastos se realiza en base a su coste de adquisición, incluyendo, en su caso, los impuestos no recuperables de la Administración, como el IVA, el cual no es deducible a los efectos del régimen fiscal aplicable al Fondo.</p> <p data-bbox="256 1108 1329 1218">Asimismo, siguiendo el principio de prudencia, sólo se contabilizan los ingresos efectivamente realizados a fecha de cierre del ejercicio, y los gastos se contabilizarán no sólo los efectivamente realizados, sino también los riesgos previsibles o pérdidas eventuales desde que se tenga conocimiento de ellos.</p> <p data-bbox="256 1263 1329 1328">No se han recibido ni concedido subvenciones de ninguna clase. Todas las actividades realizadas por el Fondo se realizan en euros.</p> <p data-bbox="256 1373 1329 1482">Los ingresos derivados de la gestión ordinaria del Fondo proceden por regla general de las operaciones financieras formalizadas y de las remuneraciones del saldo de la cuenta corriente mantenida en la Entidad Financiera</p> <p data-bbox="256 1527 887 1556">Los saldos a cierre del ejercicio por los distintos conceptos son:</p>	



PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA

Memoria de liquidación de fondos sin personalidad jurídica

P.E.C. -4

EMPRESA: Fondo para el Fomento y la Promoción del Trabajo Autónomo

Ingresos

PRESUPUESTO DE EXPLOTACIÓN HABER	Previsión inicial 2016	Ejecutado 31/12/2016	Desviación	% Ejecución
OTROS INGRESOS DE GESTIÓN ORDINARIA	170.045,00	126.057,62	-43.987,38	74,13%
Otros ingresos de gestión	160.016,00	98.916,97	-61.099,03	61,82%
- Intereses devengados y/o Comisiones por Riesgo	145.016,00	98.916,97	-46.099,03	68,21%
- Comisiones y otros ingresos de gestión corriente	15.000,00	0,00	-15.000,00	0,00%
- Exceso de provisiones de riesgos y gastos	0,00	0,00	0,00	0,00%
Ingresos de participación en capital	0,00	0,00	0,00	0,00%
Ingresos de otros valores negociables y de créditos de activo inmobiliario	0,00	0,00	0,00	0,00%
Otros intereses o ingresos asimilados	10.029,00	27.140,65	17.111,65	270,62%
- Otros intereses	10.029,00	27.140,65	17.111,65	270,62%
- Beneficios e inversiones financieras	0,00	0,00	0,00	0,00%
GANANCIAS E INGRESOS EXTRAORDINARIOS	0,00	0,00	0,00	0,00%
Ingresos extraordinarios	0,00	0,00	0,00	0,00%
Ingresos y beneficios de otros ejercicios	0,00	0,00	0,00	0,00%
RESULTADO DEL EJERCICIO (PÉRDIDAS)	-152.571,00	-449.541,66	-296.970,66	0,00%
TOTAL HABER	170.045,00	126.057,62	-43.987,38	74,13%

Gastos

PRESUPUESTO DE EXPLOTACIÓN DEBE	Previsión inicial 2016	Ejecutado 31/12/2016	Desviación	% Ejecución
GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	322.616,00	575.599,28	252.983,28	178,42%
Variación de las provisiones de tráfico	210.000,00	550.346,12	340.346,12	262,07%
- Variación de las provisiones y pérdidas de créditos incobrables a c/p	210.000,00	550.346,12	340.346,12	262,07%
- Variación de las provisiones y pérdidas de créditos incobrables a l/p	0,00	0,00	0,00	0,00%
Otros gastos de gestión	112.616,00	25.253,16	-87.362,84	22,42%
- Gastos de funcionamiento del fondo	112.616,00	25.206,20	-87.409,80	22,38%
- Gastos de la entidad colaboradora	0,00	0,00	0,00	0,00%
- Otros Servicios exteriores	0,00	46,96	46,96	-
Gastos financieros asimilados	0,00	0,00	0,00	0,00%
Variación de las provisiones de inversiones financieras	0,00	0,00	0,00	0,00%
- a largo plazo	0,00	0,00	0,00	0,00%
- a corto plazo	0,00	0,00	0,00	0,00%
Diferencias negativas de cambio	0,00	0,00	0,00	0,00%
PÉRDIDAS Y GASTOS EXTRAORDINARIOS	0,00	0,00	0,00	0,00%
Gastos extraordinarios	0,00	0,00	0,00	0,00%
Gastos y pérdidas de otros ejercicios	0,00	0,00	0,00	0,00%
RESULTADO DEL EJERCICIO (BENEFICIOS)	0,00	-449.541,66	-449.541,66	0,00%
TOTAL DEBE	322.616,00	575.599,28	252.983,28	178,42%

A continuación se detallan los aspectos más significativos que a nuestro juicio requieren una explicación:



PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA

Memoria de liquidación de fondos sin personalidad jurídica

P.E.C. -4

EMPRESA: Fondo para el Fomento y la Promoción del Trabajo Autónomo

Variación de las provisiones de tráfico:

PRESUPUESTO DE EXPLOTACIÓN DEBE	Previsión inicial 2016	Ejecutado 31/12/2016	Desviación	% Ejecución
Variación de las provisiones de tráfico	210.000,00	550.346,12	340.346,12	262,07%
- Variación de las provisiones y pérdidas de créditos incobrables a c/p	210.000,00	550.346,12	340.346,12	262,07%
- Variación de las provisiones y pérdidas de créditos incobrables a l/p	0,00	0,00	0,00	0,00%

En el ejercicio 2016 aumentaron las provisiones en 550.346 €, existiendo una desviación frente a lo previsto.

Otros gastos de explotación:

PRESUPUESTO DE EXPLOTACIÓN DEBE	Previsión inicial 2016	Ejecutado 31/12/2016	Desviación	% Ejecución
Otros gastos de gestión	112.616,00	25.253,16	-87.362,84	22,42%
- Gastos de funcionamiento del fondo	112.616,00	25.206,20	-87.409,80	22,38%
- Gastos de la entidad colaboradora	0,00	0,00	0,00	0,00%
- Otros Servicios exteriores	0,00	46,96	46,96	-

Los gastos de gestión fueron considerablemente menores a los inicialmente previstos, situándose el grado de ejecución en un 22%.

Otros Ingresos de gestión:

PRESUPUESTO DE EXPLOTACIÓN HABER	Previsión inicial 2016	Ejecutado 31/12/2016	Desviación	% Ejecución
Otros ingresos de gestión	160.016,00	98.916,97	-61.099,03	61,82%
- Intereses devengados y/o Comisiones por Riesgo	145.016,00	98.916,97	-46.099,03	68,21%
- Comisiones y otros ingresos de gestión corriente	15.000,00	0,00	-15.000,00	0,00%
- Exceso de provisiones de riesgos y gastos	0,00	0,00	0,00	0,00%

Los ingresos de explotación no llegaron al nivel presupuestado, ejecutándose un 61,82 % de los mismos.



PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA 2018
Balance de Situación. Fondos carentes de personalidad Jurídica

Empresa: Fondo para el Fomento y la Promoción del
Trabajo Autónomo

BALANCE DE SITUACIÓN	EJERCICIO 2018	EJERCICIO 2019	EJERCICIO 2020
ACTIVO	50.893.558,00	50.948.765,00	50.996.679,00
INMOVILIZACIONES FINANCIERAS	423.499,00	98.474,00	82.223,00
- Inmovilizaciones financieras a largo plazo	0,00	0,00	0,00
- Inmovilizaciones financieras a corto plazo	423.499,00	98.474,00	82.223,00
GASTOS A DISTRIBUIR EN VARIOS EJERCICIOS	0,00	0,00	0,00
APORTACIONES PENDIENTES DE DESEMBOLSO	43.000.000,00	43.000.000,00	43.000.000,00
DEUDORES	6.871,00	7.031,00	6.002,00
INVERSIONES FINANCIERAS TEMPORALES	583.044,00	801.196,00	1.069.348,00
TESORERIA	6.880.144,00	7.042.064,00	6.839.106,00
AJUSTES POR PERIODIFICACION	0,00	0,00	0,00
PASIVO	50.893.558,00	50.948.765,00	50.996.679,00
FONDOS PROPIOS	49.388.938,00	49.195.025,00	48.968.641,00
- Patrimonio	50.000.000,00	50.000.000,00	50.000.000,00
- Resultados de ejercicios anteriores	437.026,00-	611.062,00-	804.975,00-
- Resultados del ejercicio	174.036,00-	193.913,00-	226.384,00-
PROVISIONES PARA INSOLVENCIAS, RIESGOS Y GASTOS	1.500.207,00	1.750.207,00	2.025.207,00
ACREEDORES A LARGO PLAZO	0,00	0,00	0,00
ACREEDORES A CORTO PLAZO	4.413,00	3.533,00	2.831,00
AJUSTES POR PERIOFICACION	0,00	0,00	0,00